

INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

ACTA III

CONCURSO. No. 0001149

Fase: Evaluación de Competencias (25%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:38 a.m. del día veintuno (21) de septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), Por la plataforma Teams se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Lic. Clara Márquez, Representante Titular de la institución, **Ingrid Pandiella**, Suplente de la Dirección de Recursos Humanos, **Luis Limardo**, Suplente del supervisor inmediato de la vacante, **Allen Martínez**, Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP), **Osiris Hidalgo**, Representante de Asociación Dominicana de Inspectores Operativos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de participantes convocados a la evaluación:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
I	Inspector de Aeronavegabilidad	3	3	0
Total		3	3	0

Los miembros del jurado tuvieron acceso a los siguientes documentos e informaciones:

- Acta de la fase anterior
- Cuadro Global de Calificaciones
- Listados de asistencia a la prueba
- Reporte de calificaciones
- Comunicaciones

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Inspector de Aeronavegabilidad

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los/as candidatos/as a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
- No hubo solicitud de revisión.
- Se les notificó la fecha, hora y medio de aplicación de la siguiente fase.
- Se aplicó una evaluación a través de la Plataforma Multiplicity, acorde con las competencias que requiere el puesto.
- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:



[Handwritten signatures and initials]

Inspector de Aeronavegabilidad (GO III)

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los/as candidatos/as que superaron la evaluación de competencias, por lo tanto, continúan en el proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (25%)	Observación
1	0001149-0002	22/25 puntos	Pasa a la siguiente fase.
2	0001149-0003	22/25 puntos	Pasa a la siguiente fase.
3	0001149-0006	22/25 puntos	Pasa a la siguiente fase.

I. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de **Inspector de Aeronavegabilidad**, fue seleccionado **Melvin Manaury De Dios Suarez**, cédula de identidad y electoral **No. 048-0093790-8**, código **0001149-0006**, quien obtuvo una puntuación total de **97%/100%**, **Cristian Manuel Piña Alcequies**, cédula de identidad y electoral **No. 224-0042692-4**, código **0001149-0002**, quien obtuvo una puntuación total de **87%/100%**. **Adalvis Marcelino Veras Valerio**, cédula de identidad y electoral **No. 031-0522461-6**, código **0001149-0003**, quien obtuvo una puntuación total de **81%/100%** y

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Publicar en el mural del Instituto Dominicano de Aviación Civil y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los/as candidatos/as e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato/a, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido seleccionado/a para ocupar el cargo o haber sido incluido/a en el Registro de Elegibles.
- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el Nombramiento Provisional en Período de Prueba del candidato ganador del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.



[Handwritten signatures and initials]
UL
OIT

- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección; por lo procede dentro del plazo establecido, cumplir con las recomendaciones acordadas, a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 10:40 a.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los veintiuno (21) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

[Handwritten signatures and initials]
 J. M. [Signature]
 A. R. [Signature]
 LL
 O. H




Firmada por el Jurado del Concurso No. 0001149



Clara Márquez
Representante del Titular de la institución.



Ingrid Pandiella.
Suplente de la Dirección de Recursos Humanos.



Luis Limardo
Suplente del Supervisor inmediato de la vacante



Osiris Hidalgo
Representante de la Asociación Dominicana de Inspectores Operativos.



Allen Martínez
Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP).

